I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite SEMARNAT-03-061-B subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0138/05/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0167.2018
BITÁCORA: 13/DK-0138/05/18

Pachuca, Hidalgo, 28 de Mayo de 2018

181181

JUAN CANALES LOPEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EL PARAISO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/435/2010 de fecha 26 de Mayo de 2010, que cuenta con el código de identificación **T13077CAL001** ubicado en CIRCUITO CHAPULTEPEC S/N EL PARAISO C.P. 43680 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
100	36	135	20326235	20326334
10	131	140	20326335	20326344
3	24	26	20326345	20326347

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Recibi oficio
y Reembarques
06/06/2018
Juan Canales López

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx/ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

113 FOLIOS: 100 FOLIOS DE 919.052 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20326235 - 20326334), 10 FOLIOS DE 18.235 M3 DE MADERA ASERRADA DE OYAMEL (20326335 - 20326344), 3 FOLIOS DE 3.170 M3 DE MADERA ASERRADA DE ENCINO (20326345 - 20326347)

AMA/AVP/EGA/MAC

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
-7 JUN 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.